



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

1ª. Fecha 23 de octubre de 2019:

“Don José Luis Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Magán, de conformidad con los artículos 43.4 y 45 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

–Parques, jardines y limpieza viaria, don José Carlos Gento Rubio.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al designado, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución”.

Magán, 24 de octubre de 2019.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-5765